ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2020-25-4-009340

Res. 1332/2021

Montevideo, 24 de mayo de 2021.

VISTO: La nota elevada por la representante de docentes egresados del Instituto Normal de Enseñanza Técnica (Comisión Nacional de Maestros Técnicos), por la cual solicita que las áreas 307 – Cuadernos y Visitas y 025 – Básica Agraria, sean consideradas como áreas de egreso, para las carreras de Maestro Técnico Agrario en Producción Vegetal y Maestro Técnico Agrario en Producción Animal;

RESULTANDO: I) que la Inspección Técnica Agraria entiende pertinente habilitar el área 307 como área de egreso para los alumnos del citado instituto, con Título de Profesor Técnico en la Especialidad de Tecnología Agraria, Maestro Técnico Agrario en Producción Vegetal y Animal, dado que han adquirido las competencias necesarias para desempeñarse como docentes en el área;

II) que la citada Inspección estima que el plan de estudio Reformulación 2008 para las carreras de Maestro Técnico Agrario en Producción Vegetal y Animal, no contiene en su diseño curricular asignaturas de Taller donde se realicen prácticas profesionales agrarias situadas y contextualizadas que permitan la adquisición de las habilidades y destrezas requeridas acorde al perfil para el área 025;

III) que asimismo, el perfil de ingreso para las citadas carreras es de carácter universal, donde se admiten estudiantes sin formación en el área agraria, esto iría en perjuicio de la calidad de los aprendizajes de los alumnos de cursos

agrarios ofrecidos por esta Institución, por lo que sugiere no hacer lugar a lo solicitado;

CONSIDERANDO: que según surge de obrados, esta Dirección General entiende pertinente establecer solo el área 307 – Cuadernos y Visitas, como área de Egreso para las carreras de Maestro Técnico Agrario en Producción Vegetal y Maestro Técnico Agrario en Producción Animal del Instituto Normal de Enseñanza Técnica y actualizar el Perfil;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo N° 63 Literal B) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL, RESUELVE:

1) Establecer el área 307 – Cuadernos y Visitas, como área de egreso con Título de Profesor Técnico, en la Especialidad de Tecnología Agraria, Maestro Técnico Agrario en Producción Vegetal y Maestro Técnico Agrario en Producción Animal, de acuerdo al siguiente perfil:

Código de área	Nombre de área	Perfil
307	Cuaderno y Visitas	- Egresado de Profesor Técnico en la Especialidad de Tecnología Agraria INET/CERP - Egresado de Maestro Técnico Agrario en Producción Vegetal INET/CERP - Egresado de Maestro Técnico Agrario en Producción Animal INET/CERP. - Ingeniero Agrónomo. - Médico Veterinario - Egresados de Cursos Técnicos Agrarios Plan 1976 y siguientes. - Técnico Terciario en Producciones Ganaderas Intensivas. - Técnico Terciario en Producción Lechera. - Egresados en Bachillerato Tecnológico Agrario o Educación Media Tecnológica.

ANEP | UTU | DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional y siga a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Humana (Departamentos de Selección y Promoción – Secciones Concursos y Aspiraciones y de Evaluación de Desempeño y Carrera Funcional). Cumplido, siga al Departamento de Administración Documental para notificar a la interesada y comunicar al Programa de Educación para el Agro y a la Inspección Coordinadora (Inspección Técnica Agraria). Hecho, archívese.

Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/kk